

AROSEMENA - BOLONA - CORTES
ABOGADOS

Rogér Arosemena Benites
César Boloña Varas
Roberto Córtes Rueda
Andrés Crespo Reinberg
Luis H. Zúñiga Rosas

MARTES AGOSTO 22, 1989

Precio del Ejemplar
S/. 70,00 en todo el país

3 SECCIONES 36 PAGINAS

AÑO 17 N° 5881

102

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOCONSTRUCCIONES S.A. Y LA AMPLIACION DE LA MISMA.

1. — **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNOCONSTRUCCIONES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria, el 5 de mayo de 1989; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04404 el 29 JUN. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.176 y 2.177 L.I. el 14 de Agosto de 1989.

2. — **OTORGANTES.** — Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el ingeniero comercial Miguel Eduardo Egas Peña, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3. — **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4. — **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'500.000,00 en especie. El accionista que ha pagado en especie es el Ing. Edgardo Arbulú y Arbulú, mediante el aporte de un bien inmueble.

5. — **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** — El accionista que suscribe el aumento de capital es el Ing. Edgardo Arbulú y Arbulú.

6. — **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO. — La Compañía tendrá un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1989

Ab. Miguel Martín Iz Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

EXPRESO
el diario de la vida nacional